



# LINEAMIENTOS PARA EL USO GRATUITO DE LOCKERS

1. Los lockers son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México. Su uso es un servicio gratuito que brinda la Dirección General del Deporte Universitario (DGDU).
2. El usuario deberá entregar credencial vigente expedida por la UNAM en la oficina administrativa de la instalación deportiva, se registrará y se asignará el uso temporal del locker, entregando provisionalmente una llave con el número de locker asignado. Su funcionamiento consiste en introducir la llave en el cilindro del locker, girando a la derecha para abrirlo, la cerradura que se encuentra en el interior de la puerta expulsa una moneda de \$5.00 (cinco pesos), el usuario deberá retornar la misma moneda en el depósito de la cerradura girando la llave a la izquierda para retirarla y dejar asegurado el locker. El usuario repetirá la operación al retirar sus pertenencias. Tras la devolución de la llave, la credencial será devuelta.
3. Los usuarios podrán hacer uso de los lockers únicamente durante los horarios de servicio de la instalación deportiva. Al finalizar los servicios, todos los lockers serán abiertos y los objetos retirados. En caso de que el usuario no coloque las llaves en su lugar en tiempo y forma será acreedor a una sanción.
4. Queda prohibido guardar en los lockers sustancias inflamables, bebidas alcohólicas, sustancias consideradas prohibidas por la ley como estupefacientes o psicotrópicos o cualquiera otra que produzca efectos similares, armas de cualquier tipo, productos perecederos, líquidos, y/o cualquier objeto o sustancia no permitida por la Universidad. El usuario es responsable del uso y cuidado del locker y de la llave correspondiente.
5. La UNAM no se hace responsable por el resguardo de lo contenido en el locker.
6. Por ningún motivo está permitido que un usuario introduzca o saque cosas de un locker ajeno al que le ha sido asignado o recoja credencial que no sea la propia.
7. Para que el usuario pueda recuperar sus pertenencias, deberá acudir a la Coordinación de Recintos Deportivos, donde se hará la entrega acreditando su identidad. Sólo se guardarán 10 días naturales.
8. En caso de incumplimiento a las disposiciones de los presentes Lineamientos, el personal designado por la DGDU remitirá a la Coordinación Jurídica de esta Dependencia la credencial del usuario que falte a lo estipulado y se procederá conforme a lo dispuesto en la Legislación Universitaria y a lo señalado por el Reglamento General para el Uso de Instalaciones Deportivas y Recreativas, publicado en Gaceta UNAM el 24 de mayo de 2010, aplicando las sanciones correspondientes.

\*Quejas y sugerencias de usuarios al correo de la Coordinación Jurídica de la DGDU: [denuncia@deporte.unam.mx](mailto:denuncia@deporte.unam.mx)

\*Lineamientos aprobados por el Consejo Asesor de la Dirección General del Deporte Universitario en sesión ordinaria celebrada el 9 de abril de 2018.

#SOYDEPORTEUNAM

